



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES

Información pública de acuerdo de declaración de terreno municipal como sobrante de vía pública en calle Calvario de Tordueles, término municipal de Quintanilla del Agua y Tordueles

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de julio de 2018, acordó aprobar el inicio de expediente de declaración de calificación jurídica como parcela sobrante de vía pública, del terreno de propiedad municipal, actualmente vía pública, callejón sin salida, ubicado en el núcleo urbano de Tordueles, de este municipio, y que a continuación se describe, según informe obrante en el expediente:

- a) Situación geográfica: Tordueles, calle Calvario.
- b) Superficie: 23,08 m².
- c) Linderos: Frente, calle Calvario; derecha, almacén de referencia catastral 8525668VM4582S0001DO y antiguo pajar, hoy patio, de referencia catastral 8525669VM4582S0001XO; izquierda, casa con almacén situada en calle Calvario, número 3 (antes calle Santa María, 59) referencia catastral 8525670VM4582S0001RO; fondo, propiedad situada en calle Calvario, número 1 (antes calle Santa María, 57) referencia catastral 8525671VM4582S0001DO.
- d) Titularidad: Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles.
- e) Cargas y gravámenes: No tiene.
- f) Servidumbres: La de una puerta de entrada del colindante desde este suelo.
- g) Clasificación y calificación: Suelo urbano consolidado, casco antiguo.
- h) Usos permitidos: Vivienda unifamiliar y compatibles (artículo 28 NUM).
- i) Destino del bien: Actualmente se encuentra libre, sin ningún tipo de edificación. Se trata de un sobrante de vía pública.

Igualmente se acordó la posterior inscripción de dicha parcela sobrante de vía pública en el Inventario de Bienes Municipales, en el Catastro así como en el Registro de la Propiedad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública, por plazo de un mes, a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado, en las oficinas municipales, y se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Quintanilla del Agua, a 3 de agosto de 2018.

El Alcalde,
Fermín Tejada Ortega